Alcaldía de Medellín

Secretaria Suministros y Servicios
Modalidad: licitación Pública
Mantenimiento y renovación de obras civiles de los bienes inmuebles propiedad del Distrito o en los que le corresponda hacerlo en virtud de una obligación contractual.
Formulario No. 6
CALCULO DEL AIU

Recurso Humano	Cantidad	Dedicación	Salario o valor	F.P	Plazo	Vr. Total
Director de obra.	1	40%	$ 6.672.383,00	1,45	4,0	$ 15.479.928,56
Residente de obra.	1	100%	$ 4.800.409,00	1,45	4,0	$ 27.842.372,20
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1	40%	$ 4.800.409,00	1,45	4,0	$ 11.136.948,88
Otros gastos de Administración						
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	1	Mes	$ 230.000,00		4,0	$ 920.000,00
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1	Mes	$ 180.000,00		4,0	$ 720.000,00
	0	0%	$ -		0,0	$ -
Impuestos						
Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,20%					$ 1.812.907,00
Estampilla Procultura - Capitulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,50%					$ -
Estampilla Adulto Mayor - Capitulo XIX Acuerdo 066/2017	2,00%					$ -
Estampilla U de A - Capitulo XX Acuerdo 066/2017	1,00%					$ 9.064.534,00
Pro Deporte y Recreación	1,30%					$ 11.783.894,00
Contribución Especial Artículo 11 del Decreto 399 de 2011 y el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	5,00%					$ 45.322.670,00
Subtotal costos Administración						$ 124.083.254,64
Costo directo de obra						$ 732.592.149,00
Porcentaje Administración					16,94%	$ 124.101.110,00
Imprevistos					0,10%	$ 732.592,00
Utilidad					5,00%	$ 36.629.607,00
SUBTOTAL A.I.U					22,04%	$ 161.463.310,00
Otros costos indirectos						
Legalización Contrato						
Pólizas - Gasto estimado comprobable -						$ 2.721.087,00
Impacto Comunitario						
Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Valor estimado demostrable -						$ 9.676.862,00
TOTAL COSTO DE OBRA						**$ 906.453.408,00**

NOTAS:

Nota 1: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que será un gasto reembolsable comprobable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías.

Nota 2: El valor total presupuestado por la entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT " reflejada en sus respectivos anexos, es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos.

Nota 3: Los otros gastos de administración se pagarán de la siguiente forma:

- Demostrables: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista. Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes. Su pago se realizará de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica.

- Comprobable: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son adquiridos por el contratista a través de terceros. Para su reconocimiento y pago, se requiere presentar factura o documento equivalente comprobando la ocurrencia del gasto. Su valor se reembolsará de acuerdo con factura o documento presentado, sin superar lo ofertado en la propuesta económica.
En todo caso los otros gastos de administración deberán estar ajustados a los precios de mercado.

Nota 4: Los valores de los items de otros gastos de administración cuya unidad es ESTIMADO son fijos y corresponden a montos con los cuales se atenderán las actividades correspondientes, los cuales se pagarán según el concepto de la nota 3.

Nota 5: Las asesorías técnicas especializadas contempla los honorarios correspondientes a profesionales especialistas, la idoneidad y honorarios de los profesionales asesores será revisada y aprobada por la supervisión del contrato.

Nota 6: Durante la ejecución del contrato la Entidad tendrá potestad de realizar deducciones y efectuar las respectivas multas y sanciones a las que haya lugar en las siguientes ocasiones:
• Si se evidencia personal pensionado y dentro del factor prestacional se reconoce dicha prestación

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: